

MODIFICA BASES Y APRUEBA RESPUESTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE MAMOGRAFIA MEDIANTE CLINICA MÓVIL PARA LA COMUNA DE LO BARNECHEA" ID 2735-169-LE22.

DECRETO DAM N°0162/2022

LO BARNECHEA, 14-09-2022

VISTO: La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 9, 19 y 25 del Reglamento de Compras, contenido en el Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; el artículo 6, N°1, letra b), del Decreto DAL N 0992 de 30 de agosto de 2021, que deroga decreto que indica y aprueba nuevo reglamento de delegación de atribuciones alcaldías; los artículos 56 y 63, letras i) y j), de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

TENIENDO PRESENTE:

- a) Que, mediante Decreto DAM N°0156 de 7 de septiembre de 2022, se aprobaron las Bases para la Licitación Pública "*Servicio de Mamografía Mediante Clínica Móvil para la Comuna de Lo Barnechea*", las que fueron publicadas en el Portal de Compras Públicas bajo el ID 2735-169-LE22, el 8 de septiembre de 2022.
- b) Que, para la adecuada presentación de ofertas en el proceso concursal resulta indispensable Modificar el punto 5.1 "*Antecedentes Administrativos*", contenido en el numeral 5 "*Antecedentes para incluir en la oferta*", de las Bases Administrativas Especiales, aprobadas por el precitado decreto, en el sentido de incorporar a continuación del literal b), el siguiente literal: "*c) Garantía de Seriedad de la Oferta*" (**ESENCIAL**).
- c) Que, por su parte, conforme a lo dispuesto en el Cronograma de la Licitación, contenido en el numeral 3 de las Bases Administrativas Especiales, aprobadas por Decreto DAM N°0156 de 7 de septiembre de 2022, el período de realización de preguntas se extendió desde el 8 de septiembre de 2022 y hasta el 12 de septiembre del mismo año, período en el cual se presentó 1 pregunta al proceso de licitación, que deben ser respondida por esta Entidad Licitante.

DECRETO:

1. **MODIFICASE**, el Decreto DAM N°0156 de 7 de septiembre de 2022, que aprueba las bases de la licitación pública "*Servicio de Mamografía Mediante Clínica Móvil para la Comuna de Lo Barnechea*", ID 2735-169-LE22, en el sentido de agregar en el numeral 5.1 "*Antecedentes Administrativos*", contenido en el numeral 5 de las Bases Administrativas Especiales, a continuación del literal b), el siguiente literal c):

"c) Garantía de Seriedad de la Oferta (**ESENCIAL**)".
2. **APRUÉBASE** la siguiente respuesta a la pregunta presentada en la Licitación Pública "*Servicio de Mamografía Mediante Clínica Móvil para la Comuna de Lo Barnechea*" ID 2735-169-LE22:

N°	FECHA	TIPO	FORO PREGUNTAS Y RESPUESTAS
1	12/09/2022 11:12:19	Pregunta	<i>Que pasa si no se presenta la garantía de seriedad de la oferta?</i>
		Respuesta	Aquellas propuestas que no presenten la garantía de seriedad de la oferta serán rechazadas, lo anterior conforme a lo establecido en numeral 2.1. de las Bases Administrativas Especiales, aprobadas por Decreto DAM N°0156 de 7 de septiembre de 2022.

- INSTRÚYASE** a la Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos, para publicar el presente Decreto, dando cumplimiento al artículo 57 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- En todo lo no modificado rige plenamente el Decreto DAM N°0156 de 7 de septiembre de 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

RICARDO NICOLÁS CUEVAS CARRASCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)

